

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 7 de setiembre de 1882.

NUMERO 1,352

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

En este día sale el Sol á las 5 horas 45 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 6 minutos de la tarde. Sale la Luna á la 1 hora y 51 minutos de la mañana.

JUEVES 7.—Santa Regina, virgen y mártir; san Juan, mártir; san Pánfilo, obispo; san Clotaldo, presbítero confesor.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Aviso.

**Secretaría de Gobernacion.**

Acuerdo.

**Secretaría de Hacienda.**

Acuerdo.—Contestacion.—Oficio.—Conocimiento.

**Secretaría de Gracia y Justicia.**

Acuerdo.

**Secretaría de Fomento.**

Circular.—Aviso.—Conocimiento.

**Secretaría de Instrucción Pública.**

Acuerdo.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Exterior.**

Noticias generales.

**Sección Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.—

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 5 de 1882.

Con presencia de las letras patentes que S. M. Leopoldo II Rey de los belgas ha tenido á bien librar bajo el sello de la corona, el 13 de julio último, acreditando al Señor Don Percy Harrison, con el carácter de Cónsul de Bélgica en esta Ciudad de San José, otórgase á dichos letras patentes el correspondiente *exequatur* á fin de que el Señor Harrison pueda ejercer libremente el consulado que se le ha conferido, y gozar en esta Repu-

blica de las inmunidades y prerogativas anexas á tal cargo.

Rubricado por S. E. el General Presidente,

CASTRO.

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 181.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 5 de 1882.

Tomado en consideracion el acuerdo emitido el día 16 del mes próximo pasado, por la Ilustre Corporación Municipal del Canton de Escasú, en virtud del cual se establece la matrícula anual de un peso por cada manzana que se cultive, de terrenos de propiedad de aquel municipio, para hacer frente á los gastos de enseñanza, tanto en la cabecera del Canton, como en los Distritos de Santa Ana y Pacaca; *considerando*: que á mas de dedicarse el producto del expresado impuesto á un objeto de tanta importancia, él pesa sobre los mismos terrenos municipales sin causar gravámen á los propietarios: que la matrícula que en dicho acuerdo municipal se proyecta establecer, más bien es una garantía para las personas que toman por su cuenta dichos terrenos, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Apruébase en todas sus partes la disposicion municipal del Canton de Escasú, de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.—

SOTO.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

Palacio Nacional.

San José, setiembre 6 de 1882.

El Poder Ejecutivo, deseando hacer las economías posibles, con el fin de minorar sus gastos y atender á las cuantiosas obligaciones que tiene contraídas,

ACUERDA:

Suprímese el destino de abogado del Gobierno, puesto que entre los miembros que componen el Gabinete, hay varios profesores de Derecho que desempeñarán aquellas funciones sin retribucion alguna.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SAENZ.

San José, setiembre 5 de 1882.

Señor Secretario de Hacienda y Comercio.

Honorable Señor:

He recibido su apreciable nota de hoy, en que se sirve comunicarme el nombramiento de miembro de la comision designada para la revision de la Tarifa de Aduanas vigente, en reposicion de Don Gerardo Jäger.

Acepto gustoso tan delicado cargo, convencido de que mi deseo sincero de servir los intereses de una Nacion en que he encontrado tan fina como innecesaria hospitalidad, suplirá en parte mi falta de aptitudes para su desempeño.

Dígnese, Honorable Señor, poner mi aceptacion en conocimiento de S. E. el General Presidente de la República, y recibir las consideraciones con que tengo el honor de suscribirme de US<sup>a</sup> Honorable

attº segº servidor,

A. DENISSE.

San José, julio 4 de 1882.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

(Continuacion.)

Lote nº 6 de 3º orden.

Este lote consta de una superficie de doscientas ochenta y ocho manzanas, ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, y linda: al N., calle en medio, con lote nº 6 de 2º orden: al S., calle en medio, lote nº 6 de 4º orden: al E., calle en medio, lote nº 8 de 3º orden; y al O., calle en medio, lote nº 4º de 3º orden.

Los rumbos y distancias de su perímetro son: comenzando en la esquina S. O. del mismo lote, se lleva N. 5º 20' O., 1,500 varas pasando tres yurritos, donde se fijó una cruz por primer mojon: de aquí se lleva, N. 84º 40' E. 1,925 varas pasando el rio "Costa-Rica" y formado este en las medidas del Agrimensor Alpizar, fijando en la esquina N. E. una cruz por segundo mojon: de aquí S. 5º 20' E., 25 varas hasta el rio "Costa-Rica" con su latitud de 30 varas, más 1,211 varas pasando tres yurritos grandes y dos yurritos pequeños, donde se fijó otra cruz por tercer mojon: de aquí S. 84º 40' O., 1,170 varas, pasando cuatro yurritos hasta un brazo del rio "General" con su latitud de 15 varas: mas 720 varas pasando un yurro y tres yurritos, donde se fijó otra cruz como cuarto mojon, y con esto se cerró la medida.

La calidad de este terreno es buena, la tierra es poco colorada: es plano, con buenas aguas y maderas de construccion: el rio "Costa-Rica" lo cruza en la esquina NE.; su temperatura es 25½º centígrado term. med

Lote nº 8 de 3º orden.

Este lote consta de una superficie de doscientas ochenta y ocho manzanas, ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, y linda: al N., calle en medio, con el lote nº 8 de 2º orden: al S., calle en medio, lote nº 8 de 4º orden: al E., calle en medio, lote nº 10 de 3º orden; y al O., calle en medio, lote nº 6 de 3º orden.

Los rumbos y distancias de su perímetro son: comenzando en la esquina SO. del mismo lote, se lleva N. 5º 20' O. 1211 varas, pasando tres yurros y dos yurritos hasta al rio "Costa-Rica," con su latitud de 30 varas, más 259 varas donde se fijó una cruz por primer mojon: de aquí N. 84º 40' E., 1925 varas y formado por el agrimensor Alpizar, donde se fijó otra cruz por segundo mojon: de aquí S. 5º 20' E. 1500 varas, pasando cuatro yurritos donde se fijó otra cruz por tercer mojon: de aquí S. 84º 40' O. 680 varas, hasta el rio "Costa-Rica" con su latitud de 20 varas, pasando un yurro y siete yurritos, mas 1225 varas pasando un yurro y siete yurritos donde se fijó otra cruz por cuarto mojon, y con esto se cerró la medida.

La calidad de este terreno es buena: la tierra es poco colorada, buenas maderas de construccion y maderas comunes: es plano, con agua abundante: el rio Costa-Rica" lo cruza en la parte S. O.—Su temperatura es 25º cent. term. med.

Lote nº 10 de 3º orden.

Este lote consta de una superficie de doscientas ochenta y ocho manzanas, ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas y linda: al N., calle en medio, lote nº 10 de 2º orden: al S., calle en medio, lote nº 10 de 4º orden: al E., calle en medio, lote nº 12 de 3º orden; y al O., calle en medio, lote nº 8 de 3º orden.

Los rumbos y distancias de su perímetro son: comenzando en la esquina S. O. del mismo lote, se lleva N. 5º 20' O., 1,500 varas pasando cuatro yurritos donde se fijó una cruz por primer mojon: de aquí N. 84º 40' E. 1,925 varas, y formado por el agrimensor Alpizar, donde se fijó una cruz por segundo mojon: de aquí S. 5º 20' E.,

1,500 varas, pasando tres veces el mismo yurrito, donde se fijó una cruz por tercer mojon: de aquí S. 84° 40' O. 725 varas, pasando dos yurritos hasta el río "Blanco" con su latitud de 20 varas, más 1,180 varas, pasando cinco yurritos y una picada que sale al pueblo de Cot de Cartago y marcado en el plano por una línea de puntos colorada, donde se fija otra cruz por cuarto mojon y con esto se cerró la medida.

La calidad de este terreno es buena; pero de tierra colorada; buena para vegetación y maderas, bastante agua y pasa el río Blanco casi de S. á N. El lote es plano; y su temperatura es 25½° cent. term. med.

(Continuará.)

**Conocimiento de las operaciones verificadas por esta Inspección, durante el mes de agosto próximo pasado.**

Se aprehendió en casa de Miguel Herrera Montes, en Escasú, una fábrica completa de destilar aguardiente.

Se aprehendió en casa de Reyes Chaves en el barrio de San Juan de esta Provincia, un depósito de aguardiente clandestino.

Se aprehendió en casa de Anselmo Barbosa, en Buena-Vista de Río Sucio, una venta clandestina de aguardiente.

Se aprehendió en casa de Ramon González, en "La Esperanza" de Río Sucio, una venta clandestina de aguardiente.

Se aprehendió en casa de María Procopio Rodríguez en Río Sucio, un depósito de aguardiente clandestino.

Se aprehendió en la Taquilla de Nam Foo (chino) en Cartago, un depósito de aguardiente adulterado.

Se aprehendió en casa de Micaela García, en esta Ciudad, trece tercios de tabaco iztepeque.—La causa respectiva se instruye por esta autoridad.

Se ha registrado y pesado el aguardiente de todos los establecimientos de la Ciudad de Cartago.

Igual registro se ha hecho con los puestos de licores de esta Capital.

Se hizo un registro general de todas las carretas que con carga venían del Puerto de Puntarenas.

Se hicieron varios registros en Santa Ana, Escasú, Puente de tierra y Mojon, sin éxito.

Inspección General de Hacienda.—San José, setiembre 2 de 1882.

JAIME J. ROSS.

## SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Palacio Nacional.

San José, 6 de setiembre de 1882.

Considerando:

1º—Que el Doctor Don Rafael Orozco formuló el Proyecto de Código Penal, sancionado como ley de la República el 27 de abril de 1880;

2º—Que los Honorables Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Doctor Don Miguel Macaya, Doctor Don Rafael Orozco, Licenciado Don Vicente Sáenz, Doctor Don Pedro María de León Páez y Licenciados Don Ramon Carranza, Don Alejandro Alvarado, Don José María Ugalde, Don Rafael Chacon y Don Gerardo Castro, tomaron á su cargo, sin retribución alguna, la revisión

del Proyecto de dicho Código, en el cual trabajaron asiduamente por espacio de diez y ocho meses, modificando, aumentando y suprimiendo;

3º—Que la misma Corte Suprema de Justicia formuló también, por mero patriotismo, la importante exposicion de motivos, cuyo estudio facilita en gran manera el del mismo Código; y

4º—Que el Poder Ejecutivo estima como muy justo que los nombres de los juriconsultos que trabajaron en obra tan valiosa, figuren al frente de la misma; á la vez que, considera como de mucha conveniencia, que la exposicion de motivos corra agregada al mismo Código, S. E. el Gral. Presidente,

ACUERDA:

En la nueva edicion del Código Penal, ó de los Códigos en general, hágase mención de los juriconsultos aludidos, inscribiendo sus nombres al frente de la obra, y agréguese á ésta la exposicion de motivos redactada por la Suprema Corte de Justicia.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República,

CHAVES CASTRO.

## SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 353.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 6 de 1882.

A los Señores Gobernadores de las Provincias de San José, Heredia y Alajuela.

El Sr. Inspector de obras públicas nacionales, que acaba de regresar de su viaje de Puntarenas, ha informado que en aquel puerto se encuentran, sembrados en la playa ó agrupados en diferentes montones, á la intemperie y expuestos á todo género de perjuicios, una gran cantidad de tubos para cañería, que le dijeron pertenecer á las Municipalidades de San José, Heredia y Alajuela.

Si es cierto que entre los expresados tubos hay algunos pertenecientes á la Municipalidad de esa Provincia, el Gobierno excita á U. para que procure se tomen las disposiciones convenientes para que en el verano próximo se traigan del puerto, salvando así de perderse el capital que ellos representan.

Dios guarde á U.

Soro.

Palacio Nacional.

San José, 6 de setiembre de 1882.

Se convocan licitadores para hacerse cargo del manejo de la barca en el río "La Barranca."—Las propuestas deberán dirigirse á la Secretaría de Fomento, en pliego cerrado, de la fecha al día último del presente mes; y el que presente la más favorable al Tesoro y al servicio público, tendrá la preferencia para la colocación del puente en el verano próximo.

Informe que da el Superintendente de la División Central del Ferrocarril, de los trabajos ejecutados durante la se-

mana del 25 al 31 de agosto próximo pasado.

Se han hecho cuatro resortes elípticos, de acero, para carros, y se le pusieron dos al carro nº 2.

Se han hecho 4 resortes de acero (elípticos) para alijo (tender) y se le pusieron 2 á la locomotora "Cartago."

A la misma locomotora se le pusieron nuevas las muñoneras de bronce y un par de ruedas.

Se hizo y se comenzó á armar la cubierta ó techo para el alijo de la locomotora "Turrialba."

Se reajustaron los bronce y brazos de conexión de la locomotora "Pacuare" y se hizo y colocó un codo de cobre para una de las bombas de la misma.

Se le pusieron nuevos tornillos y se afianzó el botaganado de la locomotora "Turrialba."

Se han preparado 2 ruedas cónicas, una polea, un eje y dos muñoneras colgantes para comunicar el movimiento á la gran prensa hidráulica.

Se comenzó á construir una polea de 60 pulgadas para perfeccionar el soplador de la fundición.

Se hizo el modelo y se fundieron en bronce dos anillos para el piston del vapor "Guardia," el cual está al concluirse.

Se fundió el bronce para cuatro anillos de los pistones de la locomotora "Angostura."

Se hicieron los modelos y se fundieron en hierro varias piezas para la reparación de una bomba de doble efecto y para la trasformación de otra id. al vapor en fuerza cualquiera.

Se hicieron varios tornillos y otras piezas para la reparación de los frenos de los carros.

Se calzaron y puntearon tres barras de la carretera nacional.

Se repararon 7 rifles "remington" del ejército, faltándoles solo la baqueta.

Se hizo el molde para la campana de la Iglesia de la Agonía de Alajuela.

Se hicieron siete atacadores y sacatrapos para cañones nacionales.

Se reparó una mano mecánica del taller.

Se han armado y pintado siete bancas—estilo americano para esta estación.

Se concluyeron y repellaron las paredes de la oficina del taller de carpintería, y se avanzó mucho el trabajo en las vidrieras del mismo.

Se han hecho 2 guarda-ganados de mampostería y traviesas de hierro en la vía, y se han repuesto 100 durmientes.

Se principió el trabajo de albañilería en el derrumbe cerca de la quebrada del "Fierro," cuya obra está asistida por la locomotora "Cartago."

La locomotora "Angostura" ha recorrido 312 millas; la "Pacuare," 338; la "Turrialba," 26; la "Cartago," 156.

San José, agosto 31 de 1882.

MANUEL V. DENGÓ.

Supte. y Maestro Mecánico.

El balance de productos y gastos se publicará cada fin de mes.

## SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 52.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 6 de 1882.

El General Presidente de la República, en consideración á que el fomento de la enseñanza elemental primaria es uno de los más importantes deberes á que el Gobierno debe dar preferente aten-

cion, de conformidad con el artículo 1º de la ley de 29 de setiembre de 1869,

ACUERDA:

Restablécense desde el principio del año próximo escolar en adelante, las escuelas que se suprimieron por acuerdo de 12 de julio de 1881 y que son las siguientes:

En la Provincia de San José:

La de varones y la de niñas de San Francisco de Guadalupe; las dos del Hatillo; las dos de San Rafael de Desamparados; la de niñas de San Sebastian; la de varones de Monte-Redondo; la id. de Barbacoas; y la de id. de Crifo.

En la Provincia de Cartago:

La de varones y la de niñas de Tucurrique; las dos de Turrialba; las dos del Pascon; las dos del Tablon; las dos de Tierra Blanca; las dos de San Juan de Tobosi; las dos del Corralillo; las dos de San Rafael y las dos de San Juan.

En la Provincia de Heredia:

La de varones y la de niñas de San Pablo; las dos de San Francisco; las dos de Mercedes y las dos de Santiago.

En la Provincia de Alajuela:

La de varones y la de niñas de la Concepción; la de varones de San Juan; la id. de San Rafael; la id. de la Garita; y la de id. de Santiago del Oeste.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

CASTRO.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Setiembre 6.—Hoy á las 5 a. m. forzó el vapor *General Cármas* procedente de Taboga. Pasajeros: Luis Estarcios, Julian Rosáles, Francisco Correa, B. Baldiosada; y de carga, 450 libras.

## ADMON. JUDICIAL.

### Corte Suprema de Justicia.

#### Sala primera.

Miércoles 6.

1.—En la ejecución entre D. Santiago Güell y Don Alejandro Aguilar, se ordenó una diligencia para mejor proveer.

2.—Se introdujo á la oficina el juicio ordinario sobre rescision de un contrato entre los Sres. Don Ascension Sánchez y Rafaela Ramírez.

3.—En la causa contra Ramon Montero, por lesion, se declaró sin lugar la nulidad alegada, condenándole á cinco años de presidio interior menor, descontable en el de San Lucas, y á inhabilitación absoluta perpétua para ejercer cargos y oficios públicos y derechos políticos, en lugar de las penas que le impone la sentencia de 1ª Instancia, la cual se confirma en sus demás disposiciones.

El Secretario,  
BENITO SERRANO.

#### Sala segunda.

1.—En el juicio sobre servidumbre promovido por el apoderado de Doña

Josefa Paut de Chacon contra Doña Mercedes Paut de Pérez, se mandó correr los traslados de ley.

2.—Se proveyó autos en instrucción seguida para averiguar delitos cometidos por los huleros en el territorio de Guatuso.

3.—Igual proveído recayó en la instrucción contra Nicanor Araya por amenazas á Carlota Araya.

4.—Igual proveído recayó en la instrucción contra José Brénes por lesiones á Manuel Segura.

5.—Se aprobó el desistimiento de la apelación hecha por el defensor de Rafael García en la causa que se le sigue por lesiones.

6.—En el juicio ordinario sobre nulidad de una escritura hipotecaria seguido por los acreedores de Mercedes Benavides contra Joaquín Campos, se revocó el señalamiento de día para la vista y se mandó correr traslado al curador del concurso, Licenciado Don Félix González.

7.—En escrito del Licenciado Don Manuel Felipe Quirós acusando rebelión al Señor Dolores Gómez, en la tercería de Don Manuel Antonio Carrillo contra los dos primeros, se pidió informe á la Secretaria.

8.—En escrito del defensor de José García Salazar, pidiendo excarceración por enfermedad, se mandó reconocer por el Médico del Pueblo á dicho García, comisionándose para tal diligencia al Juez del Crimen de Alajuela.

San José, setiembre 5 de 1882.

1.—Se señalaron las doce del día doce del mes en curso para la vista de la tercería de dominio establecida por el Señor Manuel Antonio Carrillo, en ejecución de Don Alfonso Salazar contra Don Dolores Gómez.

2.—En la tercería excluyente promovida por Don José Luis Vasco en ejecución de Don José Ramon Rojas Troyo contra Nicolas Conejo, se mandó oír á las partes sobre una excusa del Señor Magistrado Jiménez.

3.—En la causa contra Joaquín Muñoz Quesada por fábrica de licor clandestino, se mandó dar nueva vista al Señor Magistrado Fiscal.

4.—Se proveyó autos en la causa contra José Domingo Rojas y compañeros por hurto.

5.—En el juicio sumario de despojo seguido por el Señor Santana Araya contra Gabriel Guzman, se declaró indebidamente admitida la apelación, siendo las costas á cargo del Juez á quo.

6.—En la ejecución de Doña Luisa Kesterhols de Waibel contra Don Luis Ineichen, se declararon sin lugar las nulidades alegadas verbalmente por el apoderado de la ejecutante: se confirmó el auto que deniega la personería del Señor Lahamann para intervenir en el asunto y se confirmó la sentencia apelada que revoca la ejecución despachada, siendo las costas á cargo de los apelantes.

7.—En la mortal del Señor Ramon Tréjos, se confirmó el auto apelado en que para justificar la existencia del patrimonio de la Señora Vicenta Montoya, se remite á las partes á la vía ordinaria; siendo las costas á cargo de la apelante.

San José, setiembre 6 de 1882.

NOTA.—Falta papel para proveer en el asunto á que se refiere el n.º 7 de esta minuta.

El Secretario,  
VÍCTOR OROZCO.

**REMATES.**

A las doce del lunes once del corriente se rematará en el mejor postor, la finca

siguiente: casa de bahareque con sus dependencias, constante de siete varas de largo por seis de ancho, ubicada en un solar sembrado de café y caña, como de un octavo de manzana, sita en el barrio de San Juan, calle real que conduce al barrio de San Vicente de esta ciudad, lindante: Norte, propiedad de Jesus Granados; Sur, calle real en medio, propiedades de Manuel Sánchez y Victor Granados; al Este, terreno del mismo Granados; y Oeste, cerco de los herederos de José Trinidad Quirós. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, tomo septuagésimo sexto, folio ciento treinta y tres, número cinco mil novecientos noventa y ocho, asiento número dos. Valorada en ciento veinticinco pesos; es propia de la Señora Gordiana Rodríguez y Matamoros, mayor de cuarenta y cuatro años, quien dió su consentimiento para que se hipotecara por su hijo Victor Granados á favor de Don Juan Diego Bonilla, y se ha decretado desamparados dicha casa y solar, y se venden para pagar cantidad de pesos á su acreedor Don Juan Diego Bonilla. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 3.º Constitucional de San José.  
Setiembre 2 de 1882.

M. PACHECO.

Miguel Pérez P. J. V. Montes de Oca.

A las doce del día once del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado, los bienes siguientes:—Un solar situado en las cuerdas de este pueblo, distrito segundo, Canton tercero de la Provincia de San José, cultivado de café, constante como de tres cuartos de manzana, poco más ó ménos, y lindante: al Norte, calle en medio, con patio de beneficio de Don Luis Zamora; al Sur, con casa y solar de Doña Estefana Castillo; al Este, calle en medio, con propiedad de la Señora Estanislada Sánchez; y al Oeste, con propiedad de los herederos del finado Carlos Mora.—En este solar está ubicada una casa, construida sobre paredes de adobes y cubierta de teja, constante ésta, de cinco varas de frente, por cuatro de fondo.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cuatragésimo, segundo, folio ciento veintitres, finca número tres mil setecientos cuarenta y dos Oriental, inscripción número cuatro.—Está valorado en la cantidad de ochocientos pesos, y lo adquirió la causante por compra á Don Luis Zamora.—Un solar situado en las cuerdas de este pueblo, distrito segundo, Canton tercero de la Provincia de San José, cultivado de caña de azúcar, constante de diez y siete varas de frente, por cincuenta de fondo, lindante: al Norte, con solar de los menores Francisco y Josefa Mora; al Sur, con id. de los herederos de la finada Luisa Sánchez; al Este, con id. de las Señoras Estefana Castillo y Francisca Solano; y al Oeste, calle en medio, con solar de Pasión Mora.—Está valorado en cien pesos, y lo hubo la causante por compra á Don Luis Zamora.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de la Señora Francisca Solano y se venden judicialmente, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas de la mortuaria.—Quien quisiere ocurrir á hacer postura, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional.—Aserri,  
á 5 de setiembre de 1882.

HILARION AGUIRRE.

Clodomiro González.—Jesus Chinchilla.

1.

**EDICTOS.**

Se ha dado principio á la mortuaria de los Señores Don Carlos Enrique Johanning y Doña Augusta Cristina Bertelsmanu, que fueron mayores de sesenta años, comerciante el primero, de oficio doméstico la segunda, ambos naturales de Alemania y de este vecindario; en consecuencia, todo el que tenga derechos que deducir en la expresada mortuaria, que se presente en el término de quince días.

Juzgado 2.º Constitucional.—San José,  
setiembre 5 de 1882.

INOCENTE MORENO.

F. B. Bendaña.—Antonio Segura.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Gobernacion de la Provincia de Heredia.**

**AVISO.**

No habiendo tenido efecto el día señalado, el remate del derecho de "gallera" pública de esta Ciudad, se convocó nuevamente licitadores para las doce del día nueve del presente mes, en que se efectuará dicho remate por la base de cincuenta pesos anuales, pagaderos por trimestres adelantados y por el término de dos años, afianzando el rematario su responsabilidad á satisfacción de esta Gobernacion.

Setiembre 4 de 1882.

F. PEDRO ULLOA.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Noticias generales.**

Nueva York, agosto 9.—El corresponsal del *Daily News* en Paris, dice que hay uniformidad de opiniones entre los nuevos Ministros franceses. La Cámara se disolverá inmediatamente.

La prensa italiana describe la reciente escaramuza de ingleses y egipcios, como una importante victoria de los primeros. Sin embargo, Arabí Bey pretende que el encuentro fué favorable para sus tropas.

Notician de Dublin que se está propagando por toda Irlanda el movimiento de la policía ejecutiva.

En la Cámara inglesa de los Comunes, Mr. Gladstone abogó enérgicamente por la negativa de la primera enmienda del proyecto sobre arrendamientos atrasados; enmienda que aprobó la Cámara Alta. Opinó tambien que debían modificarse las otras.

La mayoría de la Cámara está de acuerdo con los deseos del Presidente del Consejo.

De Washington anuncian que el Congreso ha cerrado sus sesiones.

Nueva York, agosto 10.—Mr. Gladstone, en un discurso pronunciado en la casa municipal, negó que el Gobierno estuviera en guerra con el pueblo de Egipto, y dijo que las hostilidades actuales se emprendieron sólo como asunto de principios, en el cual se hallaban interesadas todas las potencias europeas.

Refiriéndose á Irlanda, dijo que gradualmente se obtenia ya el estado de tranquilidad.

Mr. Childers, Secretario de la Guerra, dijo, en un discurso tambien pronunciado en la casa municipal, que ya se podían embarcar tropas con aviso de un mes, y comenzar operaciones bajo el mando de Sir Garnett Wolsley, si se juzgaba necesario.

Telegramas de Londres anuncian que la prensa aprueba generalmente la conducta de Mr. Gladstone en la crisis producida por el proyecto sobre arrendamientos atrasados, y su firmeza y moderacion al discutir las enmiendas aprobadas en la Cámara de los Lores, y al salvar el país de una agitacion grave.

Un telegrama de Londres anuncia que Walsh, el feniano, en cuya casa se encontró una gran cantidad de armas de fuego, ha sido juzgado y condenado.

De Dublin dicen que los miembros de la policía niegan rotundamente que opiniones en favor del fenianismo sean causa de su actitud, y esperan que el Gobierno les hará justicia.

Notician de Berlin que los Emperadores de Rusia y Austria han convenido en tener pronto una conferencia en Ischl.

Nueva York, agosto 11.—De Dublin dicen que el Virey ha logrado suprimir la inquietud que predominaba en

tre los miembros de la policía ejecutiva.

En la Cámara inglesa de los Lores, los Pares conservadores han vencido la resistencia de Lord Salisbury al compromiso ofrecido por Mr. Gladstone, con relacion al proyecto sobre arrendamientos atrasados. En consecuencia, el proyecto fué aprobado.

Notician de Paris que el Diputado Herrison ha aceptado un puesto en el nuevo gabinete como Ministro de Obras Públicas. El Diputado Labuze ha sido nombrado Sub-Secretario de Hacienda.

Dicen de Chipre que una demostracion anticristiana ha ocurrido allí.

De Constantinopla anuncian que la Puerta ha declarado rebelde á Arabí Bey, de acuerdo con la solicitud de las Potencias.

Mr. Gladstone, contestando en la Cámara de los Comunes, dijo que el Almirante Seymour habia informado plenamente al Khedive, de las intenciones de Inglaterra respecto de Egipto. Mr. Gladstone agregó que ninguna Potencia arreglaría por sí sola la situacion final de Egipto.

Nueva York, agosto 12.—En la Cámara inglesa de los Comunes, Mr. Gladstone anunció que la Cámara cerraría sus sesiones el viernes próximo.

De Londres anuncian que en una reunion de los Pares conservadores, Lord Salisbury sólo obtuvo el apoyo de la sexta parte de los concurrentes.

Dicen de Paris que hay temores de que ocurra allí una escasez de agua.

Notician de Constantinopla que los representantes de Rusia en la Conferencia europea preguntaron á Lord Dufferin, qué motivaba la ocupacion del canal de Suez por los ingleses. En respuesta, Lord Dufferin dijo que en las actuales circunstancias la ocupacion era necesaria para impedir nuevas matanzas.

Notician de Alejandria que el Duque de Connaught visitó ayer á los heridos.

Las condiciones de la convencion militar han sido acordadas; pero Inglaterra, al paso que acepta la cooperacion de Turquía declara que está preparada para proceder sola.

La prensa turca se expresa generalmente en favor de Inglaterra.

Sheik Ul-Islam ha prohibido á los ulemas que protejan ó favorezcan á Arabí Bey en cualquiera forma.

Notician de Francia que se ha completado el censo. La poblacion asciende, segun ese censo, á 37.672,048 habitantes.

San Tomás, agosto 14. Anuncian de La Guaira por la via de Trinidad, que Westgate, ó Orien, el hombre que confesó su culpabilidad en el asesinato de Phoenix Park ha sido conducido á Jamaica en el buque de guerra inglés *Fantome*. Sostiene la veracidad de sus declaraciones, y se le dá crédito.

Nueva York, agosto 14. De Alejandria dicen que el Comandante General Alison ha informado al Cónsul alemán de que la tranquilidad de la poblacion será garantizada por los ingleses. Por consiguiente se han retirado los marinos alemanes desembarcados para ayudar á conservar el orden.

La proclama del Sultan contra Arabí Bey ha sido expedida despues de una prolongada y fuerte controversia. El Gran Visir y el Ministro de Relaciones Exteriores dijeron durante el combate que Rusia estaba enteramente lista para avanzar sobre Alemania, y que Austria tambien se hallaba preparada para atacar á Salónica, si se declaraba la guerra entre Inglaterra y Turquía.

Se pedirá una vez más á Arabí Bey que se someta á la autoridad de la Puerta.

Las fuerzas inglesas listas para combatir ascienden, segun se dice, á 40,000 hombres.

Dicen de Londres que está causando gran sorpresa entre amigos y adversarios de Mr. Gladstone, la energia que á demuestrá.

Notician de Dublin que en las regiones militares hay temores de que ocurran disturbios en la fiesta de O'Connell, que se celebrará el martes. Se han distribuido entre los gendarmes 150,000 tiros.

Anuncian de Paris que Francia ha aceptado las condiciones de una garantía colectiva del canal de Suez, sujeta á ciertas restricciones. La Cámara de los Comunes suspenderá sus sesiones hasta el 26 de octubre.

Nueva York, agosto 15.—Dicen de Londres que el Conde Kimberley ha presentado formalmente á Cefewayo, Rey de los Zulúes, ante la Reina Victoria.

Se anuncia que el compromiso aceptado por los conservadores durante la crisis que produjo el proyecto sobre arrendamientos atrasados, cambiará la condicion de la ley relativa á la cloture.

Mr. Gladstone ha declarado que se adherirá á una simple mayoría de la Cámara.

Anuncian de Constantinopla que los sacerdotes mahometanos han decidido que el Sultan debe declarar rebelde á Arabí Bey, por haber desobedecido al Califa; pero nó por haberse opuesto á los infieles.

El contingente de la India para la guerra de Egipto constará de 10,000 hombres.

De Berlin notician que el Gobierno aleman pide compensacion por la pérdida de vidas y propiedades, durante el bombardeo de Alejandria.

Hay grande excitacion entre los musulmanes de Siria, con motivo de lo que pasa en Egipto.

(De La Estrella de Panamá.)

**SECCION CIENTIFICA.**

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Setbre. 5.			
Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. med.
19,	22,75	20.	20,58
Viento.			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera,			
Claro y osc.	Oscuro.	Oscuro.	
Barómetro.	Tér. med.	669,95	
Lluvia: 8 h. 00 m. de duracion.			
Truenos: principio á las 2 h. 00 m. p. m.			

**SECCION DE AVISOS.**

**TARIFA**

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

Cartas	Por ¼ de onza ó fraccion	0.05.
"	" ½ " "	0.10.
"	" ¾ " "	0.15.
"	" 1 " "	0.20.
"	locales hasta 1 onza	0.02.
Publicaciones periódicas	libres de porte.	
Libros	á 30 centavos libra.	
Encomendadas	á 40 " "	
Muestras	á 40 " "	
Certificados, derecho fijo,	sin perjuicio del correspondiente franqueo	25 cs.
Administracion General de Correos.		
San José, setiembre 4 de 1882.		

**LA EQUITATIVA.**

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY



SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

120 BROADWAY NEW-YORK.

Activo en caja.....	\$ 44.308,541-89
Rentas en especies .....	" 10.083,505-48
Sobrante en caja .....	" 9.915,496-89
Nuevas pólizas en 1881 .....	" 46.189,096-00
La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.	
Seguros contratados.....	\$ 200.679,019.00
Pagado á tenedores de pólizas desde la organizacion de la Sociedad....	" 61.912,031-00

**H. B. HYDE, Presidente.**

J. W. ALEXANDER, VICE-PRES. S. BORROWE, 2º VICE-PRES.

WILLIAM ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, AGENTE GENERAL PARA LA AMERICA CENTRAL.

SAN JOSÉ, COSTA-RICA.

**ITINERARIO**

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de setiembre de 1882.

Dias.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	3	1 p. m.	9 p. m.	6 a. m. del 4
"	10	6 a. " del 11.	2 " " del 11.	10 p. " " 10
"	67	11 " "	7 " " "	3 a. " " 18
"	24	5 p. "	1 " " del 25.	9 p. " " 25

Admon. de Correos.—Puntarénas, setiembre 1º de 1882.

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

El Administrador de Correos, Mauricio L. Maduro.

**ITINERARIO**

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de setiembre de 1882.

Dias.	Fechas.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Viernes.	1	12 m.	7 p. m.	4 a. m. del 2
Martes.	5	3 p. "	10 " "	6 " " " 6
Viernes.	8	4 " "	11 " "	7 a. " " 9
Martes.	12	9 a. "	4 " "	12 " " " 12
Viernes.	15	10 " "	5 " "	1 a. " " 16
Martes.	19	1 p. "	8 " "	4 " " " 20
Viernes.	22	3 " "	10 " "	6 " " " 23
Martes.	26	5 " "	12 " "	8 " " " 27
Viernes.	29	9 a. "	4 " "	12 p. " " 29

Administracion de Correos.—Puntarénas, setiembre 1º de 1882.

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

El Administrador de Correos, Mauricio L. Maduro.

**Inspeccion General de Hacienda.**

Con el fin de establecer mayor vigilancia y apoyado en leyes vigentes, se dispone: que todos los tercenistas de la República, de la fecha en adelante, eberán tener y llevar á la Administracion de Tabacos respectiva, un libro en el cual se les anotarán todas las partidas y clase de tabaco que compren para el expendio.

San José, setiembre 7 de 1882.

JAIME J. ROSS.

6 v. 1.

Anoche se robaron de mi caballeriza un caballo retinto, gordo, de buena andadura, herrado en la paleta al lado de montar; tambien se llevaron una montura mejicana, y unas alforjas de mecate, conteniendo un revolver y varias otras cosas.—Ofrezco una gratificacion á la persona que me dé razon del paradero de tales cosas.—El fierro es de la figura de una banderilla.

Cartago, setiembre 6 de 1882.

INDALECIO SÁENZ.

2 v. 1.

BARATO.—Se alquila ó se vende la casa pequeña de alto, con comodidades para poca familia, sita en la calle de la Soledad, nº 3, en frente al maestro Pedro Madrigal, quien dará razon.

San José, setiembre 6 de 1882.

3 v. 1.

**TEATRO MUNICIPAL.**

Alumbrado por la luz eléctrica. Compañía Lírico-Dramática y coreográfica del Señor Bien.

Décima funcion de abono,

Para el viernes 8 de setiembre de 1882.

Se pondrá en escena á peticion del público y ensayada con detenimiento, por el primer Actor y Director Don ANTONIO LORCA, la muy aplaudida comedia política en 3 actos y en verso, original de Don Tomas Rodriguez Rubi, titulada:

**El gran filon**

**ó los políticos del dia.**

Continuará la funcion con el baile, titulado:

**LA CALLEGADA,**

y terminará con la comedia en un acto, titulada:

**Las cuatro esquinas.**

Monsiur Henri Jacob de Paris, partirá dentro de pocos dias para Francia y regresará á Costa-Rica en el mes de enero de 1883.

El se pone á la disposicion de todas las personas que deseen ocuparlo en cualquier ramo de su profesion, aceptando tambien comisiones, como compra de música, pianos ect.

Para mas por menores dirigirse á la casa Tournon & Cº

Los infrascritos certificamos y hacemos constar que habiendo necesitado de los servicios profesionales de Monsiur Henri Jacob de Paris, como compositor y afuador de pianos, hemos quedado sumamente satisfechos de los trabajos que le hemos encomendado.

Doctor Maximiliano Bansen.—Alfredo Löwenthal.—Sra. Josefa de Peralta.—Sra. Enriqueta de Iglesias.—A. E. Jiménez.—J. J. Rodríguez.—F. Gallégo.—M. Lujan. E. Forster.—R. Forster.—Sta. Freer. M. Levkowitz.—M. J. Carranza.—F. Gil. Sra. Concepcion de Gutiérrez.—Sra. Catalina Guardia.—Demétrio Iglésias.—J. R. Mata.—H. C. Röwer J.—Ste. Marie Barthelewy de Sion.—T. Alfaro.—Fdo. Goicoechea.—Fco. Quesada.—Fr. Cox.—Fco. Arrillaga.—Benj. G. Piza.—J. F. Bres.—Superior del Seminario.—A. Esquivel.—Sra. Angela C. de Valle-Riestra. Hº Lurtchaumig.—E. Rohmsner.—Gmo. Witting.—Sra. Rama de Peralta.—Jesus Jiménez.—Sra. Rosa Espinach de S.—Sgo. Güell.—A. Denisse.—Doctor Lordly. Juan Dent.—Juan V. Quiros.

3 v. 3.